



Bogotá, D.C. Marzo 27 de 2019

REEVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 172/2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, QUE SE REQUIERE EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

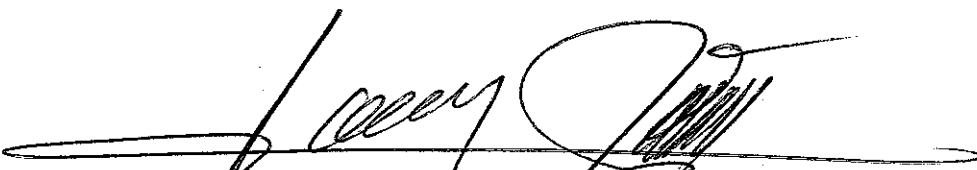
Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **NO HABILITA** desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por: **FUNDACIÓN DE SALUD MENTAL DEL VALLE**, en razón a que no subsana las observaciones teniendo en cuenta que una vez se realizó la evaluación en el cuadro anexo a ella se señaló lo siguiente:

- Carta de Presentación no está firmada en original.
- Formato SARLAFT no tiene huella digital, no está firmado en original.
- La póliza de seriedad no se encuentra constituida en el formato de entidades públicas con régimen privado de contratación, No tiene firma original del tomador, está constituida por menos del 10%.

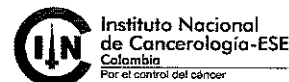
Adicionalmente, esta asesoría desconoce la supuesta validación de requisitos jurídicos habilitantes que se dice realizó la señora Carmenza de la oficina de control interno, ya que no es la competente, pues de conformidad con los términos de condiciones, esta Asesoría tiene la función de efectuar la evaluación jurídica y, tal como se hizo y se refrenda, no cumple con los requisitos habilitantes.

Me permito aclarar que los requisitos subsanables se deben radicar única y exclusivamente en el área de correspondencia y/o ser remitidos al correo invitaciones@cancer.gov.co.

Por lo anterior se ratifica que **NO SE HABILITA** la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN DE SALUD MENTAL DEL VALLE**.


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesoría de la Dirección

Elb/Asesoría de la Dirección/JNR/Laura I.



Calle 1ª No 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

